



SS 38235

**MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA
N°1030, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2015, EN LO QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 11 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1251**

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 26 a 31 del DFL 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley N°20.798, sobre Presupuesto del Sector Público de 2015; la Resolución Exenta N°438, de fecha 01 de julio de 2015, que aprobó las bases para la postulación y selección de beneficiarios del Fondo General Concursable de Capacitación 2015 para el personal de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°825, de fecha 26 de diciembre de 2014 que aprobó el Plan Anual de Capacitación inserto en el Sistema de Monitoreo del desempeño institucional que forma parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2015 y la Resolución Exenta N°495, de fecha 03 de agosto de 2015, que autorizó seleccionados para el Fondo General Concursable de Capacitación 2015, todas de la Subsecretaría de Transportes; los antecedentes presentados por la Unidad de Capacitación y Formación de esta Subsecretaría; el Decreto Supremo N°60, de 11 de marzo de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes;; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°825, de fecha 26 de diciembre de 2014, citada en el Visto, la Subsecretaría de Transportes a través del Plan Anual de Capacitación 2015 consideró el financiamiento para actividades programadas mediante llamado a concursabilidad para sus funcionarios/as y servidores estatales.

2. Que mediante Resolución Exenta N°495, de 2015, la Subsecretaría de Transportes seleccionó a los servidores estatales beneficiarios del Fondo General Concursable de Capacitación 2015.

3. Que mediante Resolución Exenta N°1030, de fecha 30 de septiembre de 2015, se designó a Gabriel Antonio Araneda González a capacitación denominado "Curso de Inglés", quien fue beneficiado a través del Fondo General Concursable de Capacitación 2015.

4. Que es necesario modificar la Resolución Exenta N°1030 de fecha 30 de septiembre de 2015, en el numeral segundo de su parte resolutive, en relación a que existe un error en el Rut del Instituto Chileno Norteamericano.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el numeral segundo de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°1030, de fecha 30 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, atendido lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, en el sentido de reemplazar por lo que se indica a continuación:

"2. PÁGUESE al Instituto Chileno Norteamericano, RUT 76.247.993-1, la suma equivalente a \$267.000.- (Doscientos sesenta y siete mil pesos), valor asignado de acuerdo al llamado de concursabilidad."

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes


JOS/MSZ/DMP/PVC.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dpto. de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
- Unidad de Capacitación y Formación
- Dpto. Desarrollo de Personas
- Dpto. Administrativo
- Oficina de Partes.